

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR



NORMATIVA DE USO DE CUENTAS DE USUARIO, AULAS, LABORATORIOS Y DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Con objeto de lograr una eficiente convivencia dentro del marco de estudio y trabajo en la Escuela Politécnica Superior (EPS), todos los alumnos deberán respetar unas normas básicas de comportamiento. Esta normativa únicamente tiene como finalidad permitir que todos los estudiantes y profesores desarrollen sus funciones con normalidad, sin perjudicar las labores habituales dentro de la EPS tanto de otros compañeros, como del personal docente y de administración y servicios.

a) Cuentas y sistemas informáticos

La EPS pone a disposición de aquellos estudiantes que lo soliciten, el uso de una cuenta personal protegida con contraseña, desde la que podrán acceder a recursos informáticos de la EPS que les permitan realizar actividades tales como prácticas, consultas, etc., siempre relacionadas con fines y objetivos estipulados en las correspondientes asignaturas de las diferentes titulaciones y cursos impartidos en la Escuela.

El uso de dichas cuentas personales y de los recursos informáticos que les sirven de soporte se hallan sujetos a las siguientes normas de uso:

- No se pueden utilizar los ordenadores para otros objetivos que no sean los estipulados en las correspondientes asignaturas. Así, por ejemplo, el uso de programas que vulneren o intenten vulnerar la seguridad de las máquinas (llámese hacking o como corresponda) será considerado falta muy grave. Así mismo, está prohibido ejecutar programas de juegos en los laboratorios, así como la instalación de cualquier tipo de programa ajeno a la docencia. No está permitido desconectar los equipos informáticos de los laboratorios ni utilizar sus periféricos (teclado, ratón, monitor) para conectarlos a equipos personales de los estudiantes. Se considerará falta muy grave utilizar la red de datos fija de los laboratorios docentes para conectar equipos personales de los estudiantes.
- Las cuentas son personales e intransferibles. Está prohibida la utilización de una cuenta personal asignada a otro estudiante. Bajo ningún concepto se permite dar a conocer la contraseña de la cuenta personal a otros compañeros de la EPS o personas ajenas a la misma. Cualquier uso indebido que se haga en un ordenador desde una sesión de trabajo identificada por una cierta cuenta personal será responsabilidad del mismo, sin que sea eximente el posible conocimiento de la contraseña de la cuenta personal por otros usuarios. La suplantación de la personalidad de un usuario por otro usuario, mediante el uso indebido de su cuenta personal, será considerada falta muy grave.
- Todo estudiante tiene una cuenta de correo electrónico institucional proporcionado por la UAM. Estas cuentas de correo electrónico son las que se deben emplear para cualquier comunicación entre administración, profesores y estudiantes. El empleo de esta cuenta de correo electrónico autentifica al alumno que lo emplea. Cualquier comunicación desde una cuenta de correo electrónico distinta de las anteriores será rechazada por considerarse que un alias no es suficiente para identificar al remitente del correo electrónico.

b) Aulas, Laboratorios docentes y otras Dependencias

No está permitida la realización de actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la EPS. Algunas de estas prohibiciones están explícitamente indicadas (por ejemplo, carteles en los laboratorios prohibiendo la entrada de comida o bebida), pero otros están implícitamente prohibidos también (por ejemplo, "jugar a la pelota en los pasillos", etc.). En particular, se recuerda que está prohibido fumar en todas las dependencias de la EPS e introducir comidas y bebidas tanto en las aulas de clase como en los laboratorios de prácticas. Los estudiantes deberán evitar realizar cualquier tipo de daño sobre el material, equipos y mobiliario puestos por la Escuela para la realización de las funciones docentes.

Se ruega que se informe a los técnicos de los laboratorios docentes de cualquier avería, anomalía o mal funcionamiento de cualquier equipo, para poder proceder a su reparación en el menor tiempo posible.

SANCIONES

El equipo de dirección se reserva el derecho a imponer sanciones automáticas e inmediatas a los estudiantes que realicen las acciones no permitidas indicadas anteriormente. Estas sanciones pueden ir desde la inhabilitación temporal de la cuenta personal para las faltas más leves, o, para las más graves, la prohibición temporal de acceder al recinto de la EPS y/o la apertura de expediente que puede llevar a la pérdida de convocatoria y expulsión definitiva de la Universidad.

El estudiante confirma que ha leído esta normativa y acepta todos sus términos

En Madrid, a _____ de _____ de _20_____

Nombre del estudiante:

Firma: